



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Viernes 16 de diciembre

Número 282

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

ANUNCIO

Acordado por esta Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de fecha 29 de abril último, que la recaudación del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al actual ejercicio económico, por el concepto de FUERZA HIDRAULICA, se lleve a cabo por el sistema de Padrón, se pone en conocimiento de todos los propietarios y arrendatarios de saltos de agua existentes en la provincia que, confeccionado referido Padrón, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas, ante la Administración de Rentas y Exacciones de esta Corporación.

Asimismo, en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento se expondrá, durante el mismo plazo, relación de los saltos de agua existentes en el término municipal, con el fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan formular cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 16 de diciembre de 1955.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

CIRCULAR

La Excm. Diputación Provincial tiene acordado dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.º de la Ordenanza que

regula la prestación de servicios en Establecimientos benéficos provinciales, aprobada en 27 de diciembre de 1951, y, en su consecuencia, no admitir en los mismos, con el carácter de indigentes, más que a las

personas que se hallen inscritas como pobres de solemnidad en los oportunos padrones de la Beneficencia municipal; por ello, esta Presidencia se dirige a todos los Ayuntamientos de la provincia a fin de que, antes del día 15 de enero próximo, envíen a esta Diputación el certificado a que se refiere el artículo antes citado, ya que en otro caso las Corporaciones municipales serán las únicas responsables de que no se admita en los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus vecinos con carácter gratuito.

Burgos, 7 de diciembre de 1955.
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Se interesa a todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia, para que por sí o por medio de Representado, debidamente autorizado, hagan efectivas en la Depositaria de esta Excm. Diputación, cantidades que han sido libradas a su favor, debiendo hacerlo antes del día 31 del mes actual, en evitación de que pasen a ejercicios cerrados.

Burgos, 14 de diciembre de 1955.
—El Depositario, Cándido Lacalle.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez

Municipal número dos, D. Rómulo Marí Gutiérrez, en diligencias seguidas por lesiones, señaladas con el número 393 del corriente año, tiene acordado citar para juicio al lesionado, Serafín García Martínez, de 53 años, casado, obrero, natural de Celadilla Sotobrín, hoy de ignorado paradero, a fin de que el día 22 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar dicho día y hora, en este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, previéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, de no comparecer sin justificar justa causa que se lo impida, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por hallarse expresado lesionado en ignorado paradero, se expide la presente en Burgos a 9 de diciembre de 1955.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Edicto

D. José Garralda Valcárcel, Juez de primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 73 de 1955, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1955. El Sr. D. José Garralda Valcárcel, Juez de primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de la razón social «Lagunilla y Compañía», domiciliada en Cenicero de Logroño, representada por el Procurador don Julio David Saenz de Buruaga, contra D. José Arce Alonso, mayor de edad, casado, vecino de esta localidad, con domicilio en Alcázar de

Toledo, 9, sobre pago de 15.819 05 pesetas, importe de una letra de cambio con gastos de protesto y resaca,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren de D. José Arce Alonso, y con su producto entero y cumplido pago a la razón social «Lagunilla y Compañía», domiciliada en Cenicero de Logroño o a quien legítimamente le represente, de las 15.819'05 pesetas, importe de la letra de cambio con los gastos de protesto y resaca, al pago del interés legal del 4 por 100 de dicha cantidad desde la fecha del protesto y al pago de las costas causadas y que se causen hasta efectuar el pago.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, será notificada en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interponerse la notificación personal dentro de quinto día, sin que se entienda necesario en su caso la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garralda Valcárcel».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se hace público a medio de este edicto.

Miranda de Ebro, a 14 de noviembre de 1955.—El Juez de primera Instancia, José Garralda Valcárcel.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Concurso subasta de obras de construcción de almacén granero por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Mena

La Cámara Oficial Sindical Agraria, anuncia concurso subasta de las obras de construcción de

almacén granero para la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Mena.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras, es de trescientas setenta mil pesetas.

El pliego de condiciones particulares, Económicas y Jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes, los días hábiles a las horas de trabajo, en las Oficinas de la Hermandad Sindical de Valle de Mena.

Los que pretendan concurrir a este concurso subasta, deberán presentar su propuesta de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones, antes de las doce horas y dentro de los diez días naturales, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Mena.

El concurso, que será público, se celebrará el día siguiente en el lugar antes indicado.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

SERVICIO DE LA MADERA

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional, clase A, número 970, expedido por este Servicio a nombre del industrial maderista de Arroyo de San Zadornil (Burgos), D. Restituto Herrán Castresana, con fecha 1 del actual se declara anulado, siendo sustituido por el número 1.062, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 9 de diciembre de 1955. El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

Anuncio

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 de la Ley de Pesca Fluvial, el Ilmo. Sr. Jefe Nacional del Servicio de Pesca Fluvial

y Caza ha acordado prohibir la permanencia de patos y demás aves acuáticas domésticas en el tramo del río Arlanzón, comprendido entre el puente del ferrocarril Madrid-Irún, en el término municipal de esta capital, hasta la presa de los canales de riego de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el mismo término municipal, debido a haber disminuido en el mencionado tramo las impurificaciones industriales anteriormente existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiéndose que esta prohibición entrará en vigor el día 1 de enero próximo, a partir de cuya fecha su incumplimiento será rigurosamente sancionado.

Burgos, 13 de diciembre de 1955
El Ingeniero Jefe regional, Fernando Suera.

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de esta provincia, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra de la provincia de Burgos, durante la segunda quincena de noviembre, ha sido el de 0'86 pesetas kilogramo.

Vitoria, 6 de diciembre de 1955.
El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

Se convoca por el presente, Asamblea General de industriales encuadrados en este Sindicato Provincial, para el próximo lunes día 19, a las once y media en primera convoca-

toria y a las doce en segunda y última, la que ha de tener lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión plenaria.

2.º Aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos de esta Entidad, para el ejercicio 1956.

3.º Propuesta de acción a desarrollar en el próximo año.

4.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 12 de diciembre de 1955,

Sindicato Provincial del Metal

Se convoca por el presente, Asamblea General de industriales encuadrados en este Sindicato Provincial, para el próximo sábado día 17, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria y a las doce en segunda y última, debiendo tener lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos y en la que han de ser tratados los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión plenaria.

2.º Aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos de esta Entidad, para el ejercicio 1956.

3.º Propuesta de acción a desarrollar en el próximo año.

4.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 12 de diciembre de 1955.

Alcaldía de Aranda de Duero

Aprobado en principio, por la Corporación, propuesta número 4 Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario y número 1 del Presupuesto Especial del Servicio Municipal de Agua, por medio de transferencias, se pone de manifiesto que el expediente estará expuesto al público, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se

admitirán las reclamaciones que se formulen, por las personas y motivos que determinan los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local, que deberán presentarse al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación, para los residentes en este término municipal y los no residentes directamente a la Delegación de Hacienda.

Aranda de Duero, 16 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Pedro Sanz Abad.

Alcaldía de Boada de Roa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Boada de Roa, a 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Rufino Campo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanamanvirgo.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 del presente mes de diciembre, y con el voto favorable de la totalidad de los Concejales que integran la Corporación municipal, el arriendo directo del local que hay debajo de las Escuelas y casa de la señora Maestra, a la Delegada provincial de la Sección femenina, que así lo tenía solicitado, cuyo expediente se halla tramitado en forma legal, se abre un plazo de información pública, durante quince días, durante los cuales pueden las personas que les interese formular las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo aludido.

San Martín de Rubiales, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Julián Marañón.

Alcaldía de Villanueva de Teba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1, dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de Teba, 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María Ribarredonda, Adrada de Haza, y el de Arijá, respecto del expediente número 2.

Alcaldía de San Juan del Monte

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

San Juan del Monte, 30 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Tomás Hernando.

Igual anuncio hace el Alcalde de Espinosa de los Monteros.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil**

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas legales en vigor y a las que sean aplicables al pliego de condiciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento, el día 12 del mes de enero próximo, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

1.^a A las doce horas, una de 2.179 pinos, 132 hayas y 32 robles, con un volumen de 1.541 metros cúbicos de madera y 385 de leñas de

sus copas, bajo la tasación de pesetas 415.983 y precio índice de 519.979 pesetas.

2.^a A las doce y media, otra de 2.200 pinos y 4 hayas, con un volumen de 1.418 metros cúbicos de madera y 351 de leñas de sus copas, bajo la tasación de 447.602 pesetas y precio índice de 559.553 pesetas.

Las dos subastas indicadas se hallan en el monte «Arcena», de este municipio, la primera en el Cuartel B. Tramo Primero, y la segunda en el Cuartel C. Tramo Primero.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se admitirán las proposiciones para las mismas en la Secretaría desde el día siguiente del presente anuncio hasta el día anterior de la celebración de las mismas, hasta la hora de las doce y en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta o reintegradas con póliza de 4,75 pesetas.

San Zadornil, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Martín González.

Alcaldía de Milagros

Habiendo quedado desierta por segunda vez la subasta de enajenación de tres fincas rústicas propiedad de este Municipio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 117, se anuncia nueva subasta para el vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y hora de las doce del día, en el local de la Casa Consistorial.

Las condiciones son las mismas que las publicadas en el B. O. de la provincia del día 19 de febrero último, con la excepción del tipo de tasación que será de 11.700, 7.200 y 4.050 pesetas, respectivamente.

Milagros, a 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Máximo de Blas.

Comunidad de Regantes del Canal de Guma

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma, hace saber a todos los regantes del citado Canal, que el día 31 del actual, se celebrará Junta general, en el domicilio social del Sindicato de Riegos, a las doce de la mañana. A ella podrán asistir todos los regantes por sí o por medio de apoderados.

Aranda de Duero, 15 de diciembre de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Romeral Arranz.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Hospital de Ganado

Se saca a subasta la producción de fiemo del Hospital de Ganado de la citada Unidad, correspondiente al próximo año de 1956, debiendo tener entrada las ofertas en sobre cerrado, dirigidas al Comandante Jefe del citado Hospital, hasta las doce horas del día 20 del actual.

Los pliegos de condiciones, habrán de examinarse en las oficinas del mismo.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 13 de diciembre de 1955.—El Comandante Veterinario, Jefe accidental.

El día 11 del actual se extravió de esta capital una vaca negra, marcada con una A en un cuadrado y de edad cerrada. Puede devolverse a Argimiro Camarero, Fuentecillas, 4, 3.º Teléfono 5316. Burgos.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos